

**RESOLUCIÓN NÚMERO 014178**

( 19 DE DIC 2009 )

Por la cual se modifica la Resolución No. 0006176 del 10 de junio de 2009, modificada por la Resolución No. 010401 del 25 de septiembre de 2009, en el sentido de registrar el cambio de razón social a la sociedad **AGENCIA DE ADUANAS INTERCRUVER LTDA NIVEL 2** por **AGENCIA DE ADUANAS INTERCRUVER LTDA NIVEL 1**, NIT 890.405.089-3.

<b>INTERESADO:</b>	<b>AGENCIA DE ADUANAS INTERCRUVER LTDA NIVEL 1</b>
<b>SIGLA:</b>	<b>INTERCRUVER LTDA</b>
<b>NIT:</b>	<b>890.405.089-3</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	<b>GUSTAVO CRUZ VERGARA</b>
<b>IDENTIFICACION</b>	<b>19.123.253</b>
<b>DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN:</b>	<b>CARRERA 96 H No. 22 L – 40 OFICINA 01</b>
<b>CIUDAD:</b>	<b>BOGOTÁ D.C.</b>
<b>CODIGO:</b>	<b>0492</b>

**EL SUBDIRECTOR DE GESTION DE REGISTRO ADUANERO DE LA DIRECCION DE GESTION DE ADUANAS DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

En uso de las facultades legales establecidas en el artículo 29 del Decreto 4048 de 2008, en concordancia con el artículo 44 de la Resolución 0011 de 2008 y teniendo en cuenta los siguientes

**HECHOS:**

Con Resolución No. 0006176 del 10 de junio de 2009, modificada por la Resolución No. 010401 del 25 de septiembre de 2009, el Subdirector de Gestión de Registro Aduanero de la Dirección de Gestión de Aduanas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, homologó la autorización para ejercer la actividad como Agencia de Aduanas Nivel 1 a la sociedad **AGENCIA DE ADUANAS INTERCRUVER LTDA NIVEL 2** con NIT 890.405.089-3, por el término de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la misma.

Mediante escrito radicado con destino a esta Subdirección, con No. 2009ER92918 del 13 de octubre de 2009, el señor GUSTAVO CRUZ VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.123.253, actuando como Representante Legal de la sociedad **AGENCIA DE ADUANAS INTERCRUVER LTDA. NIVEL 1**, con NIT 890.405.089-3, en cumplimiento a lo establecido en el artículo Tercero de la Resolución No. 010401 del 25 de septiembre de 2009, remite el siguiente documento:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 23 de diciembre de 2009 por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual está relacionada la Escritura Pública No. 6062 del 15 de diciembre de 2009, de la Notaría 29 de Bogotá, inscrita el 21 de diciembre de 2009, bajo el número 1349139 del libro IX, mediante la cual la sociedad cambió su nombre de **AGENCIA DE ADUANAS INTERCRUVER LTDA NIVEL 2**, por el de **AGENCIA DE ADUANAS INTERCRUVER LTDA. NIVEL 1**, con NIT 890.405.089-3.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución No. 0006176 del 10 de junio de 2009, modificada por la Resolución No. 010401 del 25 de septiembre de 2009, en el sentido de registrar el cambio de razón social a la sociedad **AGENCIA DE ADUANAS INTERCRUVER LTDA NIVEL 2** por **AGENCIA DE ADUANAS INTERCRUVER LTDA NIVEL 1**, NIT 890.405.089-3

#### CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

De conformidad con lo establecido en el párrafo 1 del artículo 12 del Decreto 2685 del 1999 modificado por el artículo 1 del Decreto 2883 de 2008 "*Las personas jurídicas que pretendan ejercer el agenciamiento aduanero deberán incluir en su razón social o denominación la expresión "agencia de aduanas" seguida del nombre comercial, de la sigla correspondiente a la naturaleza mercantil de la sociedad y del nivel de agencia de aduanas. (...)*"

En virtud de lo anterior, el inciso primero del artículo 5 de la Resolución 8274 de 2008 establece "*Las personas jurídicas que estén actuando como sociedades de intermediación aduanera y que obtengan la homologación como agencia de aduanas deberán, dentro del mes siguiente a la ejecutoria del acto administrativo, modificar su razón social en los términos señalados en el párrafo 1 del artículo 12 del Decreto 2685 de 1.999.*"

Con escrito radicado bajo el No. 2009ER92918 del 13 de octubre de 2009, el representante legal de la sociedad peticionaria, aportó el Certificado de Existencia y de Representación Legal en el cual figura como razón social **AGENCIA DE ADUANAS INTERCRUVER LTDA. NIVEL 1**, con NIT. 890.405.089-3 documento que prueba el cumplimiento del requisito exigido en la normatividad vigente.

Así las cosas, este Despacho encuentra viable modificar la Resolución de homologación de la autorización No. 0006176 del 10 de junio de 2009, modificada por la Resolución No. 010401 del 25 de septiembre de 2009, en el sentido de registrar el cambio de razón social de la sociedad **AGENCIA DE ADUANAS INTERCRUVER LTDA NIVEL 2**, por **AGENCIA DE ADUANAS INTERCRUVER LTDA. NIVEL 1**, NIT. 890.405.089-3.

En mérito de lo expuesto, el Subdirector de Gestión de Registro Aduanero

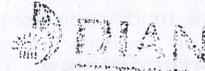
#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución No. 0006176 del 10 de junio de 2009, modificada por la Resolución No. 010401 del 25 de septiembre de 2009, en el sentido de registrar el cambio de razón social a la sociedad **AGENCIA DE ADUANAS INTERCRUVER LTDA NIVEL 2** por **AGENCIA DE ADUANAS INTERCRUVER LTDA. NIVEL 1**, NIT. 890.405.089-3, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las demás disposiciones de la Resolución de Homologación de la autorización No. 0006176 del 10 de junio de 2009, modificada por la Resolución No. 010401 del 25 de septiembre de 2009, continúan vigentes.



Libertad y Orden



COORDINACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Ciudad y Fecha: Bogotá D.E. 4-9-2010

Se notificó personalmente a: Gustavo Cruz Vergara

C.C. No. 19.123.253

En Calidad de interesado:  AGENCIA DE ADEUAS INTERVENIENTE

Autorizado por: Resolución 14178 del 30-12-2009

Expedido por: Gestión Registro Aduanero

Contra la cual procede recurso de:  REPOSICIÓN ANTE Registro Aduanero

APELACIÓN ANTE

QUEJA ANTE

QUEDA A DISPOSICIÓN DE LA AGENCIA

NO PROcede RECURSO ALGUNA

Firma Notificante: [Signature] C.C. No. 19.123.253

[Signature]